



BASES TÉCNICAS

PROPUESTA PÚBLICA

“SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE LA COMUNIDAD RECOLETANA”

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Técnicas fijan los procedimientos por los cuales la Municipalidad de Recoleta realizará la Propuesta Pública **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE LA COMUNIDAD RECOLETANA"**.

Estas Bases se complementan con las Bases Administrativas de Licitación, Aclaraciones y demás documentos que el Municipio entregará a los oferentes durante el proceso de licitación.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN

El servicio que se propone al contratista se suscribe dentro de las normas dictadas por las Bases Administrativas.

Se entenderá que la oferta del Contratista incluye todos los costos, directos e indirectos, necesarios para la ejecución de los servicios que se consultan en cualquiera de los documentos integrantes de las bases de licitación, y por tanto se considerarán exigibles aun cuando hayan sido omitidas en algunos de estos documentos.

Será obligación del contratista la revisión de estos antecedentes y la formulación de las consultas necesarias para la aclaración total de las dudas que pudieran existir, dentro del calendario que defina la Unidad Técnica (DIDECO).

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

La Municipalidad de Recoleta, con el fin de mantener un Convenio para la prestación de los Servicios de Transporte de Pasajeros a la comunidad de Recoleta organizada, requiere disponer de la provisión de servicios de transporte, con las características técnicas y equipamiento que más adelante se indican para que recorran diversas ciudades, comunas y pueblos de la Capital, como fuera de ella.

4. DE LOS VEHÍCULOS

Los vehículos que harán el traslado de pasajeros correspondientes a la presente licitación deberán tener las siguientes características mínimas en cuanto a Tipo y Equipamiento.



4.1. Tipo y Equipamiento de Vehículos

- Buses Tipo Pullman
- Modelo año 1995 o superior.
- Capacidad mínima 44 pasajeros sentados.
- Documentación al día. (Permiso de Circulación, Revisión Técnica, Análisis de Gases, Seguro Obligatorio, etc).
- Implementos de seguridad en óptimo estado (neumáticos, frenos, botiquín, elementos de primeros auxilios).
- 1 extintor de polvo químico seco operativo, del tipo y capacidad de acuerdo a las características del vehículo.
- 2 conos de señalización reflectantes.
- 1 maletín de primeros auxilios.
- Triángulos.
- Cables para realizar conexión "puente" a baterías.
- Baño Químico, según sea el caso.
- Personal conductor y acompañante habilitados para la realización de estos servicios de viajes, según correspondan, y de acuerdo con lo establecido por la Ley de Tránsito. y pago de peajes u otros impuestos que correspondan.

4.2. Cantidad de Viajes

Se requiere la contratación de los servicios de transporte de pasajeros de acuerdo con lo siguiente:

OFERTA Nº	REGION	DESTINO VIAJE (IDA Y VUELTA)	COSTO UNITARIO VIAJE IDA Y VUELTA (\$)
1	13	Comunas del Gran Santiago	
2		Resto de la Región Metropolitana: Til Til, Colina, Lampa Curacaví, María Pinto, San Pedro, Alhue, El Monte, Buin, Paine, Pirque, Melipilla, Isla de Maipo, El Monte, Talagante, Padre Hurtado, Peñaflor, Calera de Tango, San José de Maipo	
3	5	Litoral Central - Quinta Región	
4	1	Provincia de Iquique	
5		Provincia de Arica	
6	15	Provincia de Parinacota	
7	2	Provincia de Antofagasta	
8		Provincia de El Loa	
9		Provincia de Tocopilla	
10	3	Provincia de Copiapo	
11		Provincia de Chañaral	
12		Provincia de Huasco	
13	4	Provincia de Elqui	
14		Provincia de Choapa	
15		Provincia de Limarí	
16	6	Región del Libertador Bernardo O'higgins	
17	7	Región del Maule	
18	8	Reión del Bio Bio	
19	9	Región de la Araucanía	
20	14	Provincia de Valdivia	
21	10	Provincia de Osorno	
22		Provincia de Llanquihue	
23		Provincia de Chiloé	
24		Provincia de Palena	



a) Aproximadamente 400 Viajes desde Recoleta - Región Metropolitana a recintos balnearios fuera del perímetro del GRAN SANTIAGO durante la temporada estival.

b) SERVICIOS ADICIONALES IDA Y VUELTA (DURANTE EL AÑO), de acuerdo a las solicitudes de la comunidad.

Cuando los viajes son en el interior de Santiago se toma como punto de partida la comuna de Recoleta. En los desplazamientos a provincias y regiones el punto de referencia es Santiago.

Los viajes son de traslado hacia el destino pactado e incluyen el retorno al origen de salida.

c) **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:** Esta deberá indicar las características y calidad del servicio que se entregará a los usuarios. Es importante que se señale todo lo que se solicita en forma detallada según lo especificado a continuación:

- **BUS:** Tipo, marca, modelo, año (de todos los medios de transportes que el prestador de servicios disponga ante el contratante).
- **ASIENTOS:** Cantidad por vehículo, inclinación.
- **DISPONIBILIDAD DE BAÑO**
- **MEDIOS AUDIOVISUALES:** Radio, Televisión, Video, DVD.
- **SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN:** Calefacción, Aire Acondicionado.
- **EQUIPO DE COMUNICACIÓN**
- **REGLAMENTACIÓN DE TRANSITO:** Rueda de repuesto, herramientas, extintor y el resto de los accesorios exigidos por la ley, estos implementos serán considerados obligatorios, los oferentes que no expresen contar con esta implementación quedarán fuera de concurso.
- **PAGO DE PEAJES**
- **SEGURO:** El servicio deberá contar con un seguro adicional al obligatorio por Ley, que cubra a las pertenencias de los pasajeros en caso de accidente.
- Quienes no expresen contar con el Seguro Obligatorio quedarán fuera de concurso.

- **OTROS**

En caso de que el prestador de servicios no cuente con alguna de las características recientemente estipuladas deberá señalarlo con la palabra "NO".

Si el adjudicatario posee otras características que no fueron indicadas y considera que señalarlas en su propuesta es relevante para su oferta, estas deben ser expuestas bajo el ítem "otros".

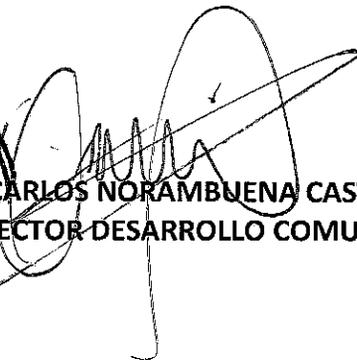
El proponente deberá considerar la provisión y disponibilidad de vehículos de reserva para reemplazar las unidades que se encuentren en mantención o fuera de servicio, o que involucren otros problemas para la entrega de los servicios programados.

El oferente deberá asegurar el transporte simultáneo de pasajeros equivalente hasta un máximo de 35 máquinas.



6. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de dos años y comenzará a regir desde el día siguiente de la fecha del Decreto que aprueba contrato.


CARLOS NORAMBUENA CASTRO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO



